

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 1 de julio de 2020, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se declara desierto el puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Informática.

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de abril de 2020 se aprobó la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefatura de la Unidad de Informática por el sistema de libre designación.

Vista la propuesta del letrado mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del citado reglamento, en su sesión del 1 de julio de 2020,

HA ACORDADO

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Jefatura de la Unidad de Informática», convocado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de abril de 2020.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2020.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.